MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 889 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de Marzo de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 658 de fecha 28.03.2011 de Dirección de desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición de 20 Palomas para ser utilizadas en las vitrinas de los paraderos locales como medio de difusión en la comuna, por la realización de la "1° Feria Laboral y del Emprendimiento", las que serán adquiridas al proveedor Chile Impresores S.A., Rut 76.079.662-k, domiciliado en Millán n° 775, Rancagua, por un monto total de $ 100.000 iva incluido.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE adquisición de 20 Palomas para ser utilizadas en las vitrinas de los paraderos locales como medio de difusión en la comuna, por la realización de la "1° Feria Laboral y del Emprendimiento", las que serán adquiridas al proveedor Chile Impresores S.A., Rut 76.079.662-k, domiciliado en Millán n° 775, Rancagua, por un monto total de $ 100.000 iva incluido.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.012 "Fortalecimiento OMIL".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Dirección Ad. y Finanzas (1)
Archivo